

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a las 18:00 horas del día 24 de marzo del 2021, en la oficina de la Unidad de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ); con la facultad que les confiere lo estipulado en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**INTEGRANTES**

1. Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia-----
2. Lic. Karla Córdova Medina, Directora Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco e Integrante del Comité de Transparencia-----
3. Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y Secretario Técnico del Comité-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**En desahogo punto 1 “Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Instalación de la 9° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.”**

La Presidencia instruye a la Secretario Técnico del Comité pasar lista de los integrantes, encontrándose todos presentes; por lo que la Presidencia declara que existe Quórum Legal y se instala la Novena Sesión Extraordinaria del año 2021 del Comité de Transparencia del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

**En desahogo al punto 2 “Lectura y Aprobación del Orden del Día.”**

El Presidente cede el uso de la voz a la Secretario Técnico, quien manifiesta lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 8, fracción VI, inciso i, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante convocatoria fue notificado el siguiente:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum Legal e Instalación de la 9° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
2. Lectura y Aprobación del orden del día:
3. Resolución de 10 solicitudes para ejercicio de derechos ARCO.
4. Clausura.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ sometió en votación el Orden del Día, manifestándose los presentes en el sentido siguiente:

Nombre y Titularidad	Sentido del Voto
Dr. José De Jesús Méndez De Lira Presidente del Comité	A Favor
Lic. Karla Córdova Medina Integrante del Comité de Transparencia	A Favor
Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón Secretario del Comité	A Favor

Quedando aprobado el Orden del Día.

**En desahogo del punto 3 "Resolución de 10 solicitudes para ejercicio de derechos ARCO".**

El Dr. José de Jesús Méndez de Lira, otorga el uso de la voz a la Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quien a su vez expone los siguientes:

**Considerandos:**

1. De los 10 expedientes de las solicitudes de acceso a datos personales que se ponen a consideración de este Comité de Transparencia, se informa lo referente a la fecha de ingreso y lo requerido por los solicitantes:

Expediente	Fecha de Ingreso	Solicitud de Acceso a Datos Personales
Exp. 88/2021 - A	04/03/2021	"... Por medio de la presente solicito a Usted. copia de contrato y de nómina y pago, de los cuales labore en la Región X de Zapopan, Región Sanitaria XI, Región Sanitaria XII y actualmente lavora en la Región Sanitaria XIII Gdl..." (Sic).
Exp. 91/2021 - A	09/03/2021	"... Solicito de la manera mas atenta se me proporcione mi fecha de inicio a Secretaría de Salud, ya que entre a trabajara Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos el día 01 de agosto de 2009 hasta la actualidad ..." (Sic).
Exp. 92/2021 - A	09/03/2021	"... Solicito de la manera mas atenta se me proporcione mi fecha de ingreso a Secretaría de Salud, ya que entre al trabajar al Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos el día 21 de diciembre de 2007 hasta la actualidad ..." (Sic).

Expediente	Fecha de Ingreso	Solicitud de Acceso a Datos Personales
Exp. 93/2021 – A	09/03/2021	“... Solicito fecha de ingreso a la Secretaría de Salud ya que inicie labores el día 28 de agosto del 2008 a la maternidad López Mateos, para verificar antigüedad ...” (Sic).
Exp. 94/2021 – A	09/03/2021	“... Solicito de favor copias simples listado de nómina o de pagos de nómina, copias de contrato y comprobante de pago. 19/nov/99 mi adscripción HMIELM ...” (Sic).
Exp. 95/2021 – A	10/03/2021	“... nombramientos laborales de la secretaria de salud jalisco del periodo laboral de 01 07 2009 a 31 03 2014 ...” (Sic).
Exp. 96/2021 – A	11/03/2021	“... Soy trabajadora del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos desde el día 05-de octubre-2009 y solicito mi antigüedad y se anexe tambien copias de contratos y talones...” (Sic).
Exp.97/2021 – A	11/03/2021	“... Solicito altas y bajas de mis contratos de los periodos 2018 al 15 de marzo del 2021 de la Región Sanitaria XI. CENTRO – TONALA...” (Sic).
Exp. 110/2021 – A	16/03/2021	“... Solicito fecha de ingreso a la UEAON y solicito tambien se anexe copia de los contratos. De no contarse con tal documentación se solicita constancia de antigüedad de trabajo ...” (Sic).
Exp. 112/2021 – A	16/03/2021	“... Requero información personal del día que comence a laborar para la Secretaría de Salud Jalisco a partir del día 1 de julio del 2017 en la Región 13. Y mi último contrato fue en el 2019 el 1 de julio y el siguiente contrato fue el 1 de Agosto del 2020 asta la fecha en la Región 11 Tonalá ...” (Sic).

2. Se hace de conocimiento respecto a las gestiones internas que fueron realizadas ante las distintas áreas sustantivas, a través de las cuales se proporcionó la respuesta a partir de los siguientes oficios:


Expediente	Oficio de Gestión de Información de la UTOPDSSJ	Oficio de Respuesta del Área Generadora de Información
88/2021-A	UT/OPDSSJ/1237/ A - 03/2021 UT/OPDSSJ/1238/ A - 03/2021 UT/OPDSSJ/1239/ A - 03/2021 UT/OPDSSJ/1240/ A - 03/2021	OFICIO N° SSJ-RSX 000275 Oficio 415 RSXI/ADMON/RH/588/2021 OFICIO N° 00780 SSJ/RSXIII
91/2021-A	UT/OPDSSJ/1375/ A - 03/2021	SSJ/HMIELM/RH/224/2021
92/2021-A	UT/OPDSSJ/1375/ A - 02/2021	SSJ/HMIELM/RH/225/2021
93/2021 – A	UT/OPDSSJ/1376/ A - 03/2021	SSJ/HMIELM/RH/226/2021
94/2021 – A	UT/OPDSSJ/1377/ A - 03/2021	SSJ/HMIELM/RH/227/2021
95/2021 – A	UT/OPDSSJ/1444/ A - 03/2021	Oficio No. 591/03/2021
96/2021 – A	UT/OPDSSJ/1378/ A - 03/2021	SSJ/HMIELM/RH/228/2021
97/2021 – A	UT/OPDSSJ/1387/ A - 03/2021	RSXI/ADMON/RH/657/2021
110/2021 – A	UT/OPDSSJ/1462/ A - 03/2021	SSJ/UEAON/RH/000333/2021
112/2021 – A	UT/OPDSSJ/1463/ A - 03/2021 UT/OPDSSJ/1464/ A - 03/2021	OFICIO N° 00830 SSJ/RSXIII RSXI/ADMON/RH/658/2021

3. Derivado de lo anterior, las áreas generadoras de información manifestaron en su oficio de respuesta lo siguiente:



<p><b>88/2021-A</b></p>	<p><b>OFICIO N° SSJ-RSX 000275</b>          "...Se realizó una búsqueda en las plantillas del personal NO identificando a dicha persona ..." (Sic).  <b>Oficio 415</b>          "... Se realizó la búsqueda en nuestros archivos físicos dependientes del Departamento de recursos Humanos a mi digno cargo, por lo que no se pudo localizar ningún documento de las solicitudes a nombre del C. Rodolfo Delgadillo, por lo que se anexa acta circunstanciada de hechos para acreditar tal situación ..." (Sic)  <b>RSXI/ADMOM/RH/588/2021</b>          "... Después de una revisión exhaustiva de los expediente tanto físicos como electrónicos NO SE ENCONTRÓ información sobre la persona antes mencionada, mismo que se encuentra sustentada con la acta circunstanciada de hechos ..." (Sic).  <b>OFICIO N° 00780 SSJ/RXIII</b>          "...Le participo que se extendió la solicitud al Área de Recursos Humanos de esta región, para que proporcionara la información y documentación que obrasen en sus archivos en sus archivos, encontrando la siguiente documental, la cual se pone a disposición en copias simples.          Nombramientos supernumerarios por tiempo determinado, con las siguientes fechas:          01 d enero de 2018, vigencia 01 de enero a 15 de junio del 2018.          01 de julio de 2018, vigencia 01 de julio a 05 de diciembre del 2018.          06 de diciembre de 2018, vigencia 06 de diciembre a 31 de diciembre del 2018.          01 de febrero de 2019, vigencia 16 de julio a 29 de julio del 2019.          16 de agosto de 2019, vigencia 16 de agosto a 31 de diciembre de 2019.          01 de enero de 2020, vigencia 01 de enero a 15 de junio del 2020.          01 de julio de 2020, vigencia 01 de julio a 15 de diciembre del 2020.          Aunado a lo anterior sírvase a encontrar adjunto al presente 81 fojas correspondientes a las nóminas del C. mismas que corresponden a los nombramientos que se describen en el párrafo que antecede ..." (Sic).          ..." (Sic).</p>
<p><b>91/2021- A</b></p>	<p><b>SSJ/HMIELM/RH/224/2021</b>          "... Como tal no obra una constancia, comprobante o documento alguno dentro del cual se señale la antigüedad del trabajador dentro de esta unidad hospitalaria en el expediente del trabajador, así como en los archivos de la unidad informo a usted que el trabajador comenzó un contrato ante secretaria de salud Jalisco a partir de marzo del año 2017, cabe señalar que a partir del 2011 se implementó el checador en este nosocomio por lo que en el tiempo señalado de ingreso por la trabajadora era personal cubre incidencias hasta el contrato citado anteriormente, anexando dos copias de papeleatas una del 2009 y otra del 2013 ..." (Sic).</p>
<p><b>92/2021- A</b></p>	<p><b>SSJ/HMIELM/RH/225/2021</b>          "... Como tal no obra una constancia, comprobante o documento alguno dentro del cual se señale la antigüedad del trabajador dentro de esta unidad hospitalaria en el expediente del trabajador, así como en los archivos de la unidad informo a usted que el trabajador comenzó con contratos de interinato ante Secretaria de Salud Jalisco a partir de la primera quincena de noviembre del año 2014 hasta la quincena 07 del año 2015, reingresa nuevamente con fecha de 16 de abril del 2015 hasta el 30 de septiembre del 2015, aparece en la fecha 01 de octubre del 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015, con cabe señalar que el tiempo señalado de ingreso por el trabajador era personal cubre incidencias hasta el contrato citado anteriormente ..." (Sic).</p>
<p><b>93/2021- A</b></p>	<p><b>SSJ/HMIELM/RH/226/2021</b>          "... Como tal no obra una constancia, comprobante o documento alguno dentro del cual se señale la antigüedad del trabajador dentro de esta unidad hospitalaria en el expediente del trabajador, así como en los archivos de la unidad informo a usted que el trabajador comenzó con contrato ante Secretaria de Salud Jalisco a partir de marzo del año 2017 cabe señalar que a partir del 2011 se implementó el checador en este nosocomio por lo que en el tiempo señalado de ingreso por la trabajadora era personal cubre incidencias hasta el contrato citado anteriormente, anexando una paleleta del año 2008..." (Sic).</p>

<p><b>94/2021- A</b></p>	<p><b>SSJ/HMIELM/RH/227/2021</b>            "... informo a usted que el trabajador comenzó un contrato ante secretaria de salud Jalisco a partir de marzo del año 2017, así como en los archivos de la unidad: en relación a los contratos que solicita se remiten a usted 9 contratos que a continuación se señalan:            06 de diciembre de 2018 al 31 de enero del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de febrero del 2019 al 30 de abril del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de las autoridades correspondientes)            01 de mayo del 2019 al 31 de mayo del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de junio del 2019 al 30 de junio de 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de julio del 2019 al 31 de julio del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de agosto del 2019 al 31 de octubre del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de noviembre del 2019 al 31 de diciembre del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            16 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2020 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de abril del 2020 al 30 de junio del 2020 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente).            En relación a los comprobantes de nómina se anexan los correspondientes a los pagos de contratación 900, mismos que obran en los archivos que se tienen dentro de esta Unidad de Recursos Humanos, por lo que en total se anexan 20 copias simples en versión pública de los documentos antes citados.</p>
<p><b>95/2021- A</b></p>	<p><b>Oficio No. 591/03/2021</b>            "... Remito a usted copias simples de los nombramientos que se encontraron en el expediente de la C. del periodo laboral del 01/07/2009 al 31/03/2014, con adscripción al Hospital Comunitario Colotlán perteneciente a esta Región Sanitaria I Colotlán ..." (Sic).</p>
<p><b>96/2021- A</b></p>	<p><b>SSJ/HMIELM/RH/228/2021</b>            "...informo a usted que el trabajador comenzó un contrato ante secretaria de salud Jalisco a partir de marzo del año 2017, así como en los archivos de la unidad; en relación a los contratos que solicita se remiten a usted 9 contratos que a continuación se señalan:            01 de enero de 2018 al 30 de junio del 2018 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            06 de diciembre del 2018 al 31 de enero del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de las autoridades correspondientes)            01 de febrero del 2019 al 30 de abril del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de mayo del 2019 al 31 de mayo de 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de junio del 2019 al 30 de junio del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de julio del 2019 al 31 de julio del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            01 de agosto del 2019 al 31 de octubre del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            1 de noviembre del 2019 al 31 de diciembre del 2019 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente)            16 de noviembre del 2019 al 30 de abril del 2020 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente).            1 de mayo del 2020 al 30 de junio de 2020 (este obra en el expediente del trabajador con firma de la autoridad correspondiente).</p>

5  


	En relación a los comprobantes de nómina se anexan los correspondientes a los pagos de contratación 900, mismos que obran en los archivos que se tienen dentro de esta Unidad de Recursos Humanos, por lo que en total se anexan 20 copias simples en versión pública de los documentos antes citados.
<b>97/2021- A</b>	<b>RSXI/ADMON/RH/657/2021</b> “...Le informo que encontrará adjunto al presente copia de los soportes. Cabe aclarar que C. no laboró en la institución del 16/12/2020 al 31/01/2021 ...” (Sic).
<b>110/2021- A</b>	<b>SSJ/UEAON/RH/000333/2021</b> “...Solo se tiene el primer contrato individual de trabajo de tiempo determinado del 01 de julio del 2005 con vencimiento al 31 de julio del 2005; así sucesivamente cuenta con otros por diferentes fechas posteriores a esta sin contar con su nombramiento definitivo de regularización. Se anexa copia de los nombramientos con los que se cuenta en expediente y se hace constancia laboral del registro de ingreso con el que cuenta esta unidad ...” (Sic).
<b>112/2021- A</b>	<b>OFICIO N° 00830 SSJ/RXIII</b> “... En virtud de que el solicitante utiliza el término “información personal” deja de manera abierta la información o documental que requiere, generando ambigüedad en la misma, por lo que el Área de Recursos Humanos de esta región sanitaria, apegándose al Principio de máxima publicidad descrito en la ley aplicable en la materia, así como, al tener en cuenta que el solicitante es el Titular de la Información que infiere, se procede a compartir copias simples de los documentos personales que son resguardados en el expediente aperturado al ciudadano, siendo trabajador adscrito a la Región Sanitaria XIII Centro-Guadalajara, mismo que para pronta referencia se describe a continuación: Nombramiento 16 de agosto de 2019 Formato Único de Movimiento de Personal (16/08/2019) Formato Único de Movimiento de Personal (16/09/2019) Formato Único de Movimiento de Personal (16/10/2019) CURP INE Comprobante de Domicilio (Recibo de luz) Curriculum Vitae. Certificado de estudios por el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios. Constancia de Situación Fiscal (RFC). Constancia de Estudios Solicitud para pago nominal via electrónico Acta de Nacimiento No. 3699. Libro 19. Año 1998. Renuncia voluntaria con carácter de irrevocable. Al mismo tiempo es importante hacer la siguiente apreciación, el solicitante afirma tener como fecha de ingreso el día 01 de julio del año 2017, sin embargo, es esta región sanitaria solo se encuentra el nombramiento que ampara el periodo del 16 de agosto del 2019 al 15 de octubre del mismo año y un escrito de renuncia voluntaria con carácter de irrevocable para que surta a efecto a partir del 16 de septiembre del año 2019, no obstante lo señalado anteriormente, cabe la posibilidad de que el solicitante haya comenzado a laborar en la fecha que afirma pero que su proceso de contratación haya sido realizado desde la oficinas centrales del OPD Servicios de Salud Jalisco, por lo que se puede justificar de esta manera el hecho de que esta región no tenga documentos que avalen dicho supuesto ...” (Sic). <b>RSXI/ADMON/RH/658/2021</b> “... se encuentra desempeñando la función de Brigadista en el Programa Dengue Ramo 33, en esta Región Sanitaria XI, Centro – Tonalá (Se anexan nombramientos) ...” (Sic).

5. Concluida la participación sobre este punto del orden del día, el Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Presidente del Comité de Transparencia somete a consideración de los integrantes del mismo lo dicho y se pronuncien el sentido de la resolución para las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de los



expedientes en cuestión, a lo cual queda asentado su dicho de la siguiente manera

Exp. De Solicitud para ejercicio de derechos ARCO	Presidente del Comité de Transparencia	Integrante de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia
88/2021-A	PROCEDENTE PARCIALMENTE	PROCEDENTE PARCIALMENTE	PROCEDENTE PARCIALMENTE
91/2021-A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
92/2021-A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
93/2021-A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
94/2021-A	PROCEDENTE PARCIALMENTE	PROCEDENTE PARCIALMENTE	PROCEDENTE PARCIALMENTE
95/2021-A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
96/2021-A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
97/2021-A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
110/2021-A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
112/2021-A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE

Se aprueba por unanimidad en sentido **Procedente** las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de Expedientes 91/2021 – A, 92/2021 – A, 93/2021 – A, 95/2021 – A, 96/2021 – A, 97/2021 – A, 110/2021 – A y 112/2021 – A.

Se aprueba por unanimidad en sentido **Procedente Parcialmente** las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de Expedientes 88/2021 – A y 94/2021 – A.

El Presidente del Comité de Transparencia del OPD SSJ cede el uso de la voz a la Secretario Técnico para dar lectura a lo expresado como:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco es competente para resolver las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de expedientes 88/2021 – A, 91/2021 – A, 92/2021 – A, 93/2021 – A, 94/2021 – A, 95/2021 – A, 96/2021 – A, 97/2021 – A, 110/2021 – A y 112/2021 – A.

**SEGUNDO.** Se resuelven como Procedentes las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de Expedientes 91/2021 – A, 92/2021 – A, 93/2021 – A, 95/2021 – A, 96/2021 – A, 97/2021 – A, 110/2021 – A y 112/2021 – A.

**TERCERO.** Se resuelven como Procedentes Parcialmente las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de Expedientes 88/2021 – A y 94/2021 – A.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretario Técnico de este Comité de Transparencia para que realice la entrega de la información de acceso a datos personales de cada expediente señalado en el punto resolutive que antecede.

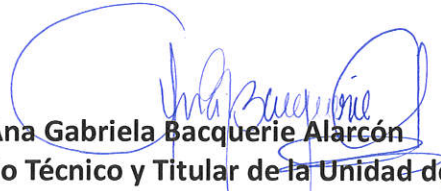
**Desahogo del punto 4 “Clausura”** Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por clausurada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD SSJ, siendo las 19:30 horas del día 24 de marzo del 2021.



**Dr. José De Jesús Méndez De Lira**  
**Presidente del Comité de Transparencia y**  
**Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**



**Lic. Karla Córdova Medina**  
**Integrante del Comité de Transparencia y Directora**  
**Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**



**Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón**  
**Secretario Técnico y Titular de la Unidad de**  
**Transparencia y Protección de Datos Personales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**